

ATHA-FHPD-DH-786-5-02

a Junta gral del
C. de Mayo del 867

La Junta gral declaro
sus poderes de provincia al

Excmo Señor Remate Diputado gral en
ejercicio D. Vicente de Padilla y Men-
tury y al Señor D. Julian de Valueda, con-
cediendoles asi como tambien al Señor D.
Cayetano Mansique y D. Amalio Marsicha
las Marques de Montero, los honores



de tales padres de provincia contoda
las consideraciones, prerrogativas y pre
eminencias consiguientes, habiendopre
cedido antes la manifestacion del Excmo
Señor Teniente Diputado grat, a la que
declinaba tan honorosa distincion por no
concorrer ni con titulo, ni con servicios para a
pirar a tan inanimada categoria y ha
cuando tambien presente que era la oc
sion menos oportuna por hallarse de
simplorando el cargo de Diputado grat
mostrando el mayor desinterés; y en un
cargo de todo la junta considero que las observa
ciones, indicaban lo merecido que era de tan
honrosa distincion; reconociendole servicios
enminutos, aptitud probada y ciencia e ilus
tracion para gozar dignamente el cargo
de padre de provincia

Por la junta sus Secretarios

Pedro Pardo

Aberio



Antonio Cerro

